

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, la Ley N° 19.933, más lo señalado en dictamen N° 56767 de 2003 emitido por Contraloría General de la República.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que de acuerdo con lo estipulado en el decreto N° 524 de fecha 13 noviembre de 2009, se fijó la dotación docente de los establecimientos educacionales comunales que regirá para el año 2010.

2. Que el artículo 18° de la Ley N° 19933 de 2004, estableció y financió una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas.

3. Que en virtud de los retiros de docentes de los establecimientos educacionales, por aplicación de las diversas leyes se ha hecho indispensable designar docentes en funciones directivas con el objeto de salvaguardar la continuidad del servicio. Sin embargo, en la oportunidad se omitió dictar el decreto administrativo que designaba a los docentes individualizados más adelante, circunstancia que les ha impedido acceder al beneficio de la asignación de Desempeño Colectivo.

4. Que es necesario regularizar dicha situación, a fin de que los docentes Pedro Sanhueza y José Miguel Soto accedan a la asignación de Desempeño Colectivo a que tienen derecho, ya que han cumplido efectivamente las funciones y de lo contrario, significaría privarlos de un derecho ganado en virtud de su desempeño.

DECRETO:

**1° TENGASE POR DESIGNADOS** a los profesionales de la educación que más adelante se individualizan, en los cargos que en cada caso se indica, que estará vigentes durante el año escolar 2010 y hasta que sus servicios sean necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente:

NOMBRE	FUNCION A CUMPLIR	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO
SANHUEZA CATALÁN PEDRO	INSPECTOR GENERAL	44	Liceo Ciencia y Tecnología
SOTO POZO JOSE MIGUEL	ORIENTADOR	44	Liceo Ciencia y Tecnología

**2° PRECISASE** que la asignación de desempeño colectivo a que tienen derecho los profesionales antes individualizados, se pagará con fondos aportados por el Ministerio de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

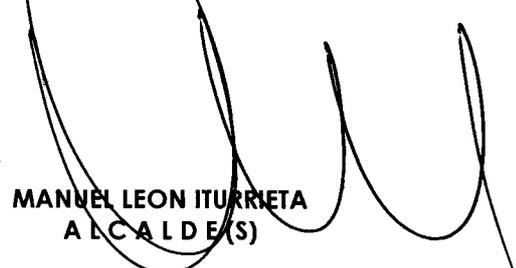




PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POP.RFF.EVM.naa.-  
2013-10-08



  
MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S)